



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad de Organización:	Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125002015/AOI00125001496/AOI00125002034/ AOI00125002035/AOI00125002021
Denominación de la Contratación:	Servicio especializado de análisis técnico, seguimiento y monitoreo de contratos en el proceso de implementación del PACRI en los proyectos La Florida, Ichocan, Huacaschuque, Aymaña, y Silco en el Marco del PATS, asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio de profesional especializado para la gestión de saneamiento y/o liberación y/o adquisición de predios de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en la identificación y levantamiento de predios afectados en marco del Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias, y/u de proyectos que sean programados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Analizar los documentos contractuales de los proyectos que se le encomienden por parte de la Gerencia de Intervenciones Especiales, dentro del marco del PATS.
- Organizar, supervisar y valorar las tareas asociadas con la ejecución de los contratos de Implementación del Plan de Afectaciones y Compensaciones.
- Informar y actuar en representación de la Gerencia de Intervenciones Especiales durante la firma de Actas y la ejecución de inspecciones en los contratos relacionados con la implementación del plan de afectaciones y compensaciones.
- Organizar y alinear esfuerzos con los expertos de la Gerencia de Intervenciones Especiales, así como con los consultores y/o contratistas encargados de realizar los estudios dentro del contexto del PATS.
- Preparar los términos de referencia, detalles técnicos, versiones preliminares de los contratos y otros documentos necesarios para el proceso de contratación de firmas.
- Preparar y/o inspeccionar los expedientes técnicos de los proyectos asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales - GIE.
- Asistir a encuentros técnicos vinculados con su área de experticia.
- Actuar como integrante en diversos grupos de trabajo, comités y comisiones.
- Informar a la Gerencia de Intervenciones Especiales y/o Coordinador Pacri de la GIE, sobre la situación actual de cada proyecto de consultoría o ejecución de obra asignados.
- Monitoreo, elaboración de informes y colaboración con las oficinas pertinentes para asegurar el pago adecuado de las valorizaciones de obra, supervisión y otros servicios relacionados con la cartera de inversiones de la GIE, dentro del marco del PATS.
- Con cada entrega, se debe incluir un informe (siguiendo el formato suministrado por la gerencia) que confirme la gestión oportuna de todas las cuestiones administrativas pendientes derivadas del progreso de la obra, acompañado de una captura del sistema de trámite que especifique la fecha. En caso de no poder atender alguna documentación en particular, se deberán explicar las razones.



Firmante:
PAZOS
QUISPE
Cesar
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
01/10/202
4 14:31



Firmante:
BEDOYA
ESPINOZA Ana
Julia FAU



- Para cada entrega, es necesario anexar el informe más reciente de programación financiera (que abarque las áreas de PACRI, SUPERVISIÓN Y OBRA) correspondiente al próximo mes, y presentarlo al encargado designado por la Gerencia.
- En cada entregable, deberá reportar el detalle de los proyectos actualizados, según Anexo N°01 de su TDR.
- Organizar un encuentro semanal, ya sea en persona o virtual, con el equipo de contratistas y/o supervisores. En cada entrega, se debe incluir un informe detallando los acuerdos alcanzados (respaldados con actas de reunión, correos electrónicos y/o documentos oficiales) y la ejecución de estos, conforme al Anexo N°02.
- En caso de que sea esencial para la realización del servicio, se podrá encargar de la implementación del Pacri en otros proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones en el marco del PATS.
- Conformar Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).
- Si es preciso, para llevar a cabo el servicio requerido, el proveedor tiene la opción de efectuar viajes de trabajo dentro del país. En este caso, la Entidad proporcionará los pasajes y gastos de viaje necesarios para la realización del servicio. Posteriormente, se deberá efectuar una rendición de cuentas detallada, siguiendo las Directivas internas actuales.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

CARACTERISTICAS:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).
- No tener impedimento de contratar con el estado.

CONDICIONES MINIMAS

PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:** Ingeniero de Civil titulado y colegiado (habilitado).
- **Experiencia general:** Experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Experiencia específica mínima de tres (03) años en gestión predial y/o saneamiento predial y/o procesos de adquisición de terrenos y/o actividades PACRI en elaboración de expedientes y/o levantamiento de predios y/o elaboración de planos y/o memorias o a fines.
- **Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):**
Gestión de la Propiedad Predial Estatal y/o Saneamiento físico legal de predios y/o Contrataciones con el Estado y/o Relaciones Comunitarias y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión y dirección de Obras
- **Curso y/o capacitación (Mínimo 40 horas acumulativas):**
Actos de disposición de predios y/o Saneamiento físico legal y/o Diagnostico técnico y/o legal y/o Diseño geométrico de carreteras y/o lectura de planos con AutoCAD



Firmante:
PAZOS
QUISPE
Cesar
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
01/10/202
4 14:31



Firmante:
BEDOYA
ESPINOZA Ana
Julia FAU

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.



V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobada mediante Resolución Directoral N°177-2024-MTC/21, de fecha 13.09.2024.

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta setenta y nueve (79) días calendario; a partir del día de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Segundo entregable: Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Tercer entregable: Hasta los setenta y nueve (79) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.



Firmante:
PAZOS
QUISPE
Cesar
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
01/10/2024
4 14:31

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable”.



XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: el 38% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

Firmante:
BEDOYA
ESPINOZA Ana
Julia FAU



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

- ✓ Segundo Entregable: el 38% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: el 24% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



Firmante:
PAZOS
QUISPE
Cesar
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
01/10/202
4 14:31

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Firmante:
BEDOYA
ESPINOZA Ana
Julia FAU



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
 $F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.



Firmante:
PAZOS
QUISPE
Cesar
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
01/10/202
4 14:31

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



Firmante:
BEDOYA
ESPINOZA Ana
Julia FAU

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: PAZOS QUISPE Cesar FAU 20380419247 hard
Fecha: 01/10/2024 14:30
Motivo: Firma digital

Firma del solicitante



Firmante: BEDOYA ESPINOZA Ana Julia FAU 20380419247 hard
Fecha: 01/10/2024 18:28
Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usaria



Firmante: BEDOYA ESPINOZA Ana Julia FAU